



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.**

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812

2

al Numo de Otencilio, aparece que el cargo de los cobrados en la misma Real Audiencia anterior ascende a cinco mil trescientos ochenta y nueve rs. quince mrs. y la data a tres mil seiscientos quarenta y dos, con uno y que existien en su poder en veinte y tres del actual un mil seiscientos quarenta y siete rs. catorce mrs. con lo demas que contiene: Sentencia por este Ayuntamiento. accionada: Ponen a la mesa de la Segunda Comision, y estando conforme, Archivero segun corresponde

Vista del auto provido por la Real Audiencia de Lima en el expediente de don Jose Darro =

Visto en este Ayuntamiento el auto proveydo por la Real Audiencia en el expediente de don Jose Darro, en fecha veinteycinco del actual, mandando que en el termino de tercero dia pague este propio Ayuntamiento la cantidad que se le adeuda a dicho interesado, sobre la compra de cierta porcion de trigo que se le hizo con lo demas que contiene: Sentencia accionada: Que en vista de esta providencia exponga el Cavallero procurador Sindico primero, lo que conceptue arreglado

